



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 10 Días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:00 hs. se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, 478128 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

- a) PAC 2025 No: 478128
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP 120113 Gs. 550.000.000.
- c) Fecha de Publicación el SICP: 17/02/2026
- d) Contrato abierto: Por monto Mínimo: \$ 275.000.000 monto máximo: \$ 550.000.000

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 06/03/2026 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80091648-4	S.A.	WELS SOCIEDAD ANONIMA	esteban.mongelos@wels.com.py	Gs. 140.000
80022067-6	S.A.	EL FAROL S. A.	info@elfarolsa.com.py	Gs. 150.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

RUC del oferente observador	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación
80022067-6	EL FAROL S. A.	4625643	Juan Espinola	80091648-4	WELS SOCIEDAD ANONIMA	<p>Por el ítem de Experiencia Requerido hemos observado que las facturas desde el folio 123 hasta el folio 128 no coinciden con el servicio requerido en te llamado, y la declaración de impacto ambiental del relleno sanitario de la firma Wells es de fecha 22/05/2025, posterior a los servicios presentados como experiencia.</p> <p>No se observa entre las documentaciones presentadas en la licitación, alguna documentación que avale que cuentan con planta de tratamiento de lixiviados, ítem requerido en el PBC</p>



Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA



Liz Rosana González
Directora
de Administración y Finanzas



Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

RESPECTO A LA PRIMERA OBSERVACION, EFECTIVAMENTE PRESENTA DOCUMENTACIONES QUE NO CORRESPONDEN A LO MENCIONADO EN EL PBC DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, ESTO SE PROCEDERA A REALIZAR EN ANALISIS CUMPLE O NO CUMPLE EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	EL FAROL S. A.	WELS SOCIEDAD ANONIMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE, SE OBSERVA EN LA WEB	CUMPLE, SE OBSERVA EN LA WEB
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocatoria para determinar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



Rosena González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py; del formulario la DDJJ de personas se obtienen:

JOSÉ VEGA-PRESIDENTE-FAROL S.A.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6960404



6960404

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1682012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.682.012	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2.013	113	Inactivo
1.682.012	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2.013	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

ADELAIDA CAÑETE,-VICE PRESIDENTE/ACCIONISTA-FAROL SA



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6960404



6960404

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ADELAIDA CAÑETE OJEDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701006, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						



Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BLAS LANZONI, DIRECTOR TITULAR/ACCIONISTA-FAROL SA



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que BLAS LANZONI ACHINELLI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1708434, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constanancia, como funcionario/a en situación permanente, c contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.708.434	CONGRESO NACIONAL	NO SE REGISTRA	SENADORES	COMISIONADO	2.021	230	Inactivo
1.708.434	CÁMARA DE SENADORES	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2.023	113	Inactivo
1.708.434	CÁMARA DE SENADORES	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2.023	112	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

WELS SOCIEDAD ANÓNIMA: OSCAR MONGELOS, REPRESENTANTE LEGAL/ACCIONISTA.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSCAR OSVALDO MONGELOS PANKOW, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 521516, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constanancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

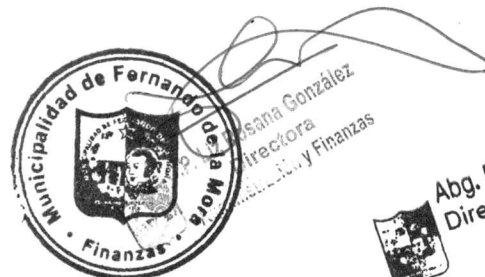
Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

WELS SOCIEDAD ANONIMA: ESTEBAN MONGELOS, DIRECTOR TITULAR/ACCIONISTA.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7576485



7576485

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ESTEBAN ROLANDO MONGELOS BESTARD, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4002498, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

WELS SOCIEDAD ANONIMA, ALEJANDRO CEBALLOS, DIRECTOR TITULAR.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7576499



7576499

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ALEJANDRO PIO CEBALLOS, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7812771, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

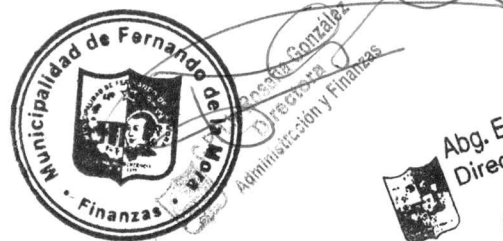
Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

WELS SOCIEDAD ANÓNIMA, NERY OVIEDO, SINDICO TITULAR.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7576513



7576513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NERY OSMAR OVIEDO CASTRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5087259, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

WELS SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 140.000	no aplica corrección aritmética
EL FAROL S. A.	Gs. 150.000	no aplica corrección aritmética

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	214386	478128	1099896	VerCertificado	Autorizado, 05/03/2026 14:01:43	800916484	WELS SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	214083	478128	1096649	VerCertificado	Autorizado, 19/02/2026 10:18:21	800220676	EL FAROL SA

Total Row Count: 2
Row(s) 1



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

[Handwritten signature]
Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
2	EL FAROL S. A.	CUMPLE	Gs. 150.000	NO aplica	2
3	WELS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	Gs. 140.000	NO aplica	1

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WELS SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 140.000
2	EL FAROL S. A.	Gs. 150.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WELS SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 140.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas:

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 478128 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD								
Grupo 1 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 275000000 Máximo: 550000000), Abastecimiento Simultaneo: No				WELS SOCIEDAD ANONIMA		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +
1	76121501-9996	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1,00	140.000	140.000	150.000	150.000	-7
				Total por Grupo:	140.000	Total por Grupo:	150.000	-7

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, y se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Se procedió a solicitar documentaciones respecto a experiencia, capacidad técnica, la firma ha remitido contestación, por tanto, se procede al análisis sistema cumple/no cumple de la firma WELS SA.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 de años 2022-2023-2024, En las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024-2025.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
--	-----------

El pliego no autoriza la posibilidad de considerar residuos sólidos orgánicos privados (categoría distinta y regulada forma especial), con residuos sólidos urbanos. Los residuos orgánicos poseen régimen, tratamiento técnico, normativo y ambiental propios. La empresa debía acreditar experiencia específica en residuos sólidos urbanos, hecho que acontece.

LA EMPRESA WELS S.A. NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Capacidad Técnica

1. La Empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y desarrollo sostenible (MADES) para la disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; además el Vertedero propio o Contratado deberá contar con un Sistema de tratamiento de líquidos lixiviados.
2. Declaración Jurada de poseer los equipos y accesorios de los vehículos destinados para el transporte de la recolección de residuos sólidos urbanos.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

- A. Vertedero propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible (MADES) para la disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; además, el Vertedero propio o Contratado deberá contar con un Sistema de tratamiento de líquidos lixiviados. **NO CUMPLE.**
- B. Declaración Jurada de poseer los equipos y accesorios de los vehículos destinados para el transporte de la recolección de residuos sólidos. **CUMPLE.**

Que, si bien el oferente WELS S.A. ha acreditado contar con un vertedero habilitado por el MADES mediante Declaración DGCCARN N.º 1165/2025, esta Convocante ha dispuesto la realización de una visita técnica en fecha 18 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, a fin de verificar in situ las condiciones de la planta de tratamiento y disposición final.

Que, en respuesta a dicha convocatoria, la firma WELS S.A. ha comunicado que:

- La Central de Manejo Integral de Residuos se encuentra aún en etapa de desarrollo.
- El acceso a la celda de disposición final se encuentra temporalmente inhabilitado debido a trabajos de mantenimiento y condiciones climáticas adversas.
- No es posible garantizar el ingreso al predio en la fecha prevista.

Que, de lo expuesto por el propio oferente, se desprende que la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del servicio no se encuentra plenamente operativa ni accesible, particularmente en lo referente a:

- Caminos de acceso transitables.
- Condiciones mínimas de seguridad para el ingreso al predio.

Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA

Municipalidad de Fernando de la Mora
Dirección de Administración y Finanzas

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Operatividad integral del sistema de disposición final.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Especificaciones Técnicas (EETT), el servicio requerido consiste en la recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, debiendo el oferente contar con la capacidad efectiva e inmediata de:

- Permitir el acceso seguro de vehículos recolectores y maquinarias pesadas.
- Garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.
- Disponer de infraestructura plenamente operativa.

Que resulta evidente que, si el oferente no puede garantizar el acceso seguro ni siquiera para una comitiva técnica de verificación, menos aún puede asegurar la operatividad necesaria para el ingreso constante de camiones recolectores y equipos de gran porte, lo cual constituye un requisito esencial del servicio licitado.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma WELLS SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC, en particular en lo relativo a la disponibilidad y operatividad efectiva de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

En consecuencia, se recomienda la desestimación de su oferta por incumplimiento de condiciones técnicas esenciales.

TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS COMUNICACIONES CON LA EMPRESA WELS:

*** Buenos días,

Colocamos a su conocimiento que nuestra Empresa WELS S.A. se encuentra desarrollando en su terreno propio en el Distrito de Villa Hayes la construcción de la Central de Manejo Integral de Residuos, en la cual unas de las Unidades de Manejo de Residuos ya instalada es el Relleno Sanitario para la Disposición Final Residuos Sólidos Urbanos cuya operación ya está funcionando, es importante mencionar que el Relleno Sanitario cuenta con habilitación del MADES a través de la DECLARACIÓN DGCCARN Nro 1165/2025 y su construcción contemplo todos los Elementos Constructivos para el control y protección del medio ambiente, por otra parte es importante mencionar que también el proyecto incluyo la construcción de Obras Complementarias como ser el Camino de Acceso al terreno, Caminos Internos de Operación y sistema para el drenaje de aguas pluviales entre otras, en ese sentido, por las lluvias sucedidas el día lunes 16 de marzo nos encontramos desarrollando trabajos de mantenimiento en los alcantarillados pluviales por lo que el camino de acceso a la Celda de Disposición Final del Relleno Sanitario se encuentra temporalmente cortada lo cual va imposibilitar el acceso hasta culminar los trabajos correctivos, atendiendo que personal de la Municipalidad de Fernando de la Mora tiene la intención de visitar el día de hoy 18.03.25 el Relleno Sanitario y entendiendo que el día de hoy marca nuevamente lluvias en la zona solicitamos la postergación de su visita hasta que se concluyan los trabajos de mantenimiento y el clima se estabilice.

Quedamos atentos a sus comentarios.

*Saludos cordiales, ****

esteban.mongelos@wels.com.py
para mí

7:48 (hace 3 horas) ☆ 😊 ↩ ⋮

Buenos días.

Colocamos a su conocimiento que nuestra Empresa WELS S.A. se encuentra desarrollando en su terreno propio en el Distrito de Villa Hayes la construcción de la Central de Manejo Integral de Residuos, en la cual unas de las Unidades de Manejo de Residuos ya instalada es el Relleno Sanitario para la Disposición Final Residuos Sólidos Urbanos cuya operación ya está funcionando, es importante mencionar que el Relleno Sanitario cuenta con habilitación del MADES a través de la DECLARACIÓN DGCCARN Nro 1165/2025 y su construcción contemplo todos los Elementos Constructivos para el control y protección del medio ambiente. por otra parte es importante mencionar que también el proyecto incluyo la construcción de Obras Complementarias como ser el Camino de Acceso al terreno, Caminos Internos de Operación y sistema para el drenaje de aguas pluviales entre otras, en ese sentido, por las lluvias sucedidas el día lunes 16 de marzo nos encontramos desarrollando trabajos de mantenimiento en los alcantarillados pluviales por lo que el camino de acceso a la Celda de Disposición Final del Relleno Sanitario se encuentra temporalmente cortada lo cual va imposibilitar el acceso hasta culminar los trabajos correctivos, atendiendo que personal de la Municipalidad de Fernando de la Mora tiene la intención de visitar el día de hoy 18.03.25 el Relleno Sanitario y entendiendo que el día de hoy marca nuevamente lluvias en la zona solicitamos la postergación de su visita hasta que se concluyan los trabajos de mantenimiento y el clima se estabilice.

Quedamos atentos a sus comentarios

Saludos cordiales,



Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El CEO de la empresa manifiesta que se encuentra desarrollando la construcción de la central de manejo integral de residuos, y unas de las unidades de manejo para disposición final de residuos sólidos urbanos ya se encuentra instalada para operar, pero nos limita al CEO a realizar las visitas debidos a las inclemencias del tiempo mencionando que el día 18/03 marca lluvia y el camino al acceso a la celda de disposición final de residuos solidos se encuentra temporalmente cortada además de que el sitio se encuentra en proceso de construcción de obras complementarias y mantenimiento de los mismos. Claramente la firma expone que no cuenta con la infraestructura necesaria para ejecutar el proceso licitatorio, como indica el PBC específicamente en la EETT *El servicio consistirá en recepcionar los residuos sólidos urbanos entregados por la Municipalidad de Fernando de la Mora, por tanto, el oferente debe de poseer la capacidad de conceder permiso para depósito en vertedero propio o alquilado de los residuos sólidos de cualquier clasificación entregados para su tratamiento destrucción o procesamiento final. Considerando ese punto como garantizan seguridad de que ingresen los emisores de residuos que son maquinarias grandes al predio sin caminos; siendo que no pueden garantizar seguridad al acceso a un grupo de CEO de 3 personas en vehículo.*

Se procede a desestimar la oferta de la firma WELS SOCIEDAD ANONIMA debido al no cumplimiento de requerimientos del PBC.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WELS SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 140.000
2	EL FAROL S. A.	Gs. 150.000

Se seleccionará provisoriamente a la SEGUNDA oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	EL FAROL S. A.	Gs. 150.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 478128 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD								
Grupo 1 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 275000000 Máximo: 550000000), Abastecimiento Simultaneo: No				EL FAROL S. A.		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	76121501-9996	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1,00	150.000	150.000	150.000	150.000	-
Total por Grupo:					150.000	Total por Grupo:	150.000	-

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, y se prosigue la evaluación.
Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, sistema cumple/NO cumple.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Stamp: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Stamp: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - FINANZAS
Stamp: Abg. Ever Santos Segovia - Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción UTA



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 de años 2022-2023-2024, EN Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024-2025.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

- La Empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y desarrollo sostenible (MADES) para la disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; además el Vertedero propio o Contratado deberá contar con un Sistema de tratamiento de líquidos lixiviados.
- Declaración Jurada de poseer los equipos y accesorios de los vehículos destinados para el transporte de la recolección de residuos sólidos urbanos.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de persona

- Vertedero propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible (MADES) para la disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; además el Vertedero propio o Contratado deberá contar con un Sistema de tratamiento de líquidos lixiviados. **CUMPLE**
- Declaración Jurada de poseer los equipos y accesorios de los vehículos destinados para el transporte de la recolección de residuos sólidos urbanos. **CUMPLE**

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa FAROL SA cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar





**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN,

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID 478128 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD a la firma FAROL S.A., con RUC: 80022067-6 representado por José Fernando Vega Benítez con C.I. N.º 1.682.012, por Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 275.000.000. Máximo: Gs. 550.000.000.**

Licitación: 478128 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD								
Grupo 1 - DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS					Contrato Abierto: Por			
Monto (Mínimo: 275000000 Máximo: 550000000),					Abastecimiento Simultaneo: No			
					EL FAROL S. A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76121501-9996	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	unidad de medida: Tonelada presentación: CAMIONADA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	150.000	150.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 214083
						Total por Grupo:	150.000	


2.- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

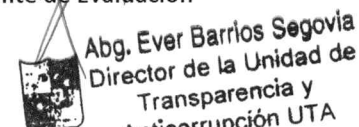
3.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes

Es nuestro dictamen.


Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación


C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación


Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación


Abg. Ever Barrios Segovia
Director de la Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción UTA